

Se le comunico lo siguiente. Tengo el honor de pasar por
a V. que habiendo dado cuenta de su comunicacion de
fecha 4 de octubre ultimo pasado, encareciendo al Ayuntamiento
miento y buena la conveniencia de que se pudiese
puesitarse alguna cantidad en los diez años 1909, con objeto
de formar renta anual para un capellan Coadjutor, e
indicando que un sobrino D. Valentin Sauterleban y
Goni que se hallaba proximo a ordenarse de Pres-
bitero podia ser nombrado presbitero, que viviria en
su compania; el Ayuntamiento, buena y mayor
contribuyentes, despues de discutido en forma dicho
asunto, han acordado por unanimidad asignar pa-
ra dicho cargo de Capellan Coadjutor una renta anual
de quinientos pesetas, siendo de su obligacion celebrar al
alba, todos los dias festivos y demas fiestas particulares del
pueblo el Santo Sacrificio de la Misa. Celebrar segun
costumbre las novenas de St. Perbano y Isoteriana; la
procecion del dia de San Gregorio y misa cantada en Sta
Barbara, la misa cantada en dicha ermita el dia 17
de Agosto de cada año y en la Parroquia el dia de Sta
Barbara, encareciéndoles que siempre que sea posi-
ble, celebre la primera misa los dias festivos e inua-

Una regular, es decir, no muy temprana, ni muy
tarde segun las épocas.

Dios y V. a N.